

Becas de colaboración

en departamentos universitarios convocadas por el
Ministerio de Educación y Formación Profesional
Curso académico 2023-24

Resolución de 30 de mayo de 2023 (Extracto en BOE de 1 de junio), de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2023-2024

PLAZAS ASIGNADAS A LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Han sido asignadas **66 becas** en los distintos departamentos de la Universidad de Zaragoza, cuya distribución se puede consultar en la página web:

<https://academico.unizar.es/becas/becas-de-colaboracion-del-ministerio>

PROYECTO DE COLABORACIÓN

Los solicitantes deberán presentar un proyecto de colaboración a desarrollar dentro de alguna de las líneas de investigación en curso de los departamentos universitarios. Deberá definir las tareas a realizar, describiendo de forma expresa el impacto formativo complementario que el desarrollo del mismo tendrá en algunas de las competencias asociadas a las materias de formación básica u obligatorias de la titulación que el solicitante se encuentra cursando.

El proyecto deberá presentarse debidamente avalado y puntuado por el departamento en el que éste vaya a desarrollarse, de acuerdo con lo especificado en el artículo 12 de la convocatoria. Para ello, el estudiante deberá **presentar este proyecto en el Departamento** para el que vaya a solicitar la colaboración

hasta el 4 de septiembre de 2023,

a fin de que pueda ser evaluado con tiempo suficiente para su posterior tramitación en la página web del MEFP.

SOLICITUD

La **solicitud se cumplimenta on line** en la web del Ministerio de Educación y Formación Profesional (sede.educacion.gob.es). Dado que **el plazo finaliza el 19 de septiembre de 2023**, se recomienda iniciar la solicitud on-line, **presentar el proyecto a evaluación en el Departamento con antelación** suficiente para poder **subir la plantilla valorada antes de dicha fecha y finalizar la grabación de la solicitud.**

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La cuantía total, igual para todos los beneficiarios, será de **2.000 €**. La concesión de esta beca no conlleva la exención del pago de la matrícula.

Podrá disfrutarse de esta ayuda en un único curso académico y **por una sola vez**. Es compatible con las becas y ayudas de carácter general convocadas para el curso 2023-2024 por el Ministerio de Educación y Formación Profesional para estudiantes universitarios.

Más información:



<https://academico.unizar.es/becas/becas-de-colaboracion-del-ministerio>

Sección de becas de la Universidad de Zaragoza: planta baja del edificio de servicios centrales. Correo electrónico: becas@unizar.es